

Cartas del público

EN EL CEMENTERIO

Señor Director:

En la edición del 24 de noviembre último, se hizo un comentario sobre el "irreverente bloqueo" de la tumba de uno de los más ilustres hijos de nuestro país, don Diego Barros Arana.

En efecto, en días pasados, tratando de mostrar la última morada del insigne maestro y gran historiador, vi con dolor y sorpresa que la entrada principal del recinto donde se encuentra el mausoleo, ha sido obstruída por la construcción de otro, que se inicia, sin miramiento alguno por el que guarda las cenizas del señor Barros Arana.

Recorriendo otras calles del Cementerio General, pude comprobar que también se han vendido a particulares sitios ubicados en la entrada de vías de comunicación, destruyendo así la belleza del conjunto y la perspectiva de verdaderas obras de arte. ¿Es posible que el Cementerio no tenga un plano regulador que impida estas alteraciones en su planta, reputada por todos como una de las mejor

concebidas, y puedan venderse los sitios ubicados en los cruces de calles sin atender a la perspectiva y tránsito general? ¿Es admisible que al amparo de este estado de cosas se coloque en situación desmedrada y se sus-traiga de la vista de los visitantes del Cementerio la tumba de un ciudadano esclarecido, como si se pretendiera ocultarla?

— Un lector asiduo.

Cartas del público

EN EL CEMENTERIO

Señor Director:

En la edición del 24 de noviembre último, se hizo un comentario sobre el "irreverente bloqueo" de la tumba de uno de los más ilustres hijos de nuestro país, don Diego Barros Arana.

En efecto, en días pasados, tratando de mostrar la última morada del insigne maestro y gran historiador, vi con dolor y sorpresa que la entrada principal del recinto donde se encuentra el mausoleo, ha sido obstruída por la construcción de otro, que se inicia, sin miramiento alguno por el que guarda las cenizas del señor Barros Arana.

Recorriendo otras calles del Cementerio General, pude comprobar que también se han vendido a particulares sitios ubicados en la entrada de vías de comunicación, destruyendo así la belleza del conjunto y la perspectiva de verdaderas obras de arte. ¿Es posible que el Cementerio no tenga un plano regulador que impida estas alteraciones en su planta, reputada por todos como una de las mejor

concebidas, y puedan venderse los sitios ubicados en los cruces de calles sin atender a la perspectiva y tránsito general? ¿Es admisible que al amparo de este estado de cosas se coloque en situación desmedrada y se sustraiga de la vista de los visitantes del Cementerio la tumba de un ciudadano esclarecido, como si se pretendiera ocultarla? — Un lector asiduo.

Señor Director General.

Los suscritos poseedores de Tumbas de Familia situadas en el Cementerio General con salida a la Avenida principal denominada " M.J. Valdivieso " han sabido con la sorpresa fácil de explicar que la Dirección del Cementerio ha procedido a vender y permitir la edificación de un nuevo Mausoleo situado precisamente en el punto de salida y comunicación de las Tumbas de nuestras familias, con la Avenida antes indicada, alterando de este modo lo establecido desde tiempo inmemorial en los planos respectivos de acuerdo con los títulos de adquisición de los terrenos en que dichas Tumbas fueron construídas y causándonos con ello un gran daño que nos obliga a recurrir a la Honorable Junta de Beneficencia como Autoridad superior de la cual el Cementerio depende, a fin de que se den las instrucciones correspondientes para que se deje sin efecto la venta y autorización referidas.

Las Tumbas de Familia principalmente afectadas por el Mausoleo que las privaría de su salida propia e inmemorial son de las siguientes personas ya ahí sepultadas.

Don Diego Barros Arana.

General Don Pedro Godoy.

Señores Félix y Herman Echeverría.

Los suscritos hacen esta presentación en la seguridad de que ella será propiamente atendida

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DE BENEFICENCIA.-

pero naturalmente reservándose el derecho, caso que así no ocurriera, de hacer valer sus derechos por las vías legales correspondientes.

Por la familia de Don Diego Barros Arana, como representante de su mujer Inés Valdivieso Barros, su única nieta - Emilio Servoin del Campo.

Por la familia del General Don Pedro Godoy, Domingo Godoy.

Por la familia de don Herman Echeverría, Alfredo Echeverría; B. Echeverría C.; Luis Echeverría; María Echeverría C.; Leonor Echeverría Cazotte.

Por la familia de don Félix Echeverría Ines E. de Larrain.; Vicente Echeverría.

PATRIMONIO UC

SEÑOR PRESIDENTES DE LA HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA;

Hace mas de setenta años se concedió a mis padres, Don Felix Echeverría Valdés y Doña Virginia Larraín Vicuña, el derecho a sepultura y mausoleo en el Cementerio Jeneral, según anotación en el Libro de Títulos de 1869 a 1881, folio 117.

En virtud de esta concesión construyeron mis padres un hermoso mausoleo que tiene el N° 443 en los libros del Cementerio, y se encuentra ubicado en Monserrat entre las Avenidas Francisco Echaurren y Las Hermanas, frente a una ancha calle que le daba acceso y vista a la Avenida Manuel J. Valdivieso (antes Compañía) y por allí llegaban los muertos a su descanso terrenal en los mausoleos vecinos durante tres cuarto de siglo.

Hace poco mas de dos meses al ir a enterrar a un deudo inmediato, me encontré con la sorpresa de que frente al mausoleo N° 443 se había empezado a construir un nuevo mausoleo al centro de la calle que le daba acceso y con frente a la Av. Manuel J. Valdivieso. La nuva obra se encontraba paralizada, quizás por el reclamo de familias de mausoleos vecinos a los cuales interrumpe su facil y centenerio acceso. Tenía un cartel que decía: "Autorización de obra C 3i59. Para el Sr. Arnaldo Heresman, 3 de Setiembre 1947." Como recientemente se han reiniciado los trabajos, me veo en la necesidad de recurrir a la Honorable Junta de Beneficencia para que se sirva ordenar la paralización de la obra nueva.

Tan perjudicado como el mausoleo de mi familia se encuentran los de dos muertos eminentes; Don Diego Barros Arana, ilustre historiador, Rector de la Universidad de Chile y Perito de Límites; y el Jeneral de División, Don Pedro Godoy, héroe de la Independencia Nacional. A la petición que dejo formulada se agregara la de muchos particulares y la de la Universidad y del E-

jército de Chile.

Si se ha cometido un error al vender como sitio para la construcción de un nuevo mausoleo el centro de una Avenida que sirve de acceso a muchas tumbas, creemos que será mas fácil y económico ordenar, sin tardanza, su paralización que no cuando la Obra se encuentre mas avanzada.

Es justicia para muertos y vivos.

Y. B. S.
José R. Echeverría Larraín

Av. José M. Infante N° 85 Fono 48111

Santiago a 17 Agosto de 1947

PATRIMONIO UC

ALSEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA/

SERVICIOS DE BENEFICENCIA
Y ASISTENCIA SOCIAL
CEMENTERIO GENERAL

CASILLA 225
SANTIAGO

ECA.

- COPIA -

Santiago, 28 de Junio de 1877.- DON FELIX ECHEVERRIA VALDES, tiene legítimo derecho a cuatro sepulturas de familia con derecho a mausoleo y podrán sepultarse en ellas dicho señor, su esposa señora Virginia Larraín Vicuña, ascendientes y descendientes por, haber pagado los ciento diez pesos que previene la tarifa del reglamento, en partida sentada y anotada en el libro de sepulturas de familia que lleva la Tesorería. El terreno de estas cuatro sepulturas son, cuatro varas de frente, por dos y media de fondo y a más media vara en toda la superficie del terreno para la muralla de la bóveda.- Dado en Santiago, a 29 de Octubre de 1947.- Comprobante 139817.

PATRIMONIO UC

Edisa González Manríquez
Estadístico



Nota.- El terreno queda en la calle Monserrat entre las Hermanas y Francisco Echáurren frente a un ancho pasaje que dá a la avenida Manuel J. Valdivieso (ex- Compañía).